

de buena Calidad y que los Cavalleros Comi^{do}
de este efecto y fieran Exectores visiblemente sobre
supuntual observancia

Carni de Bacas la ciudad dixo que atento a lo que se ha pasado
muchos mandados de los Circojetiere acordado
se apremiare a el Abateredor de la Carne de
Baca para que en el año a fin de que siere
la coxresponsiente fianzar a su seguridad
y cumplimiento lo que es a Excutado. teni
endo presente que en el año antecesor el
mismo tado en liquid Abate hasta en canti-
dad de veinte mill R^{ds} que seposito en D^{no}
Matthias de Palacio su Mayor domo de Propios
segun cuenta de la autor en este arumpro for-
mado: Recuenda que luego y sin dilacion
alguna por el Cavallero Procurador Circojetiere
se apremie a J^{te} Henr^{te} Abateredor de la carne
de Baca a que otorgue y de la expresada fianza
hasta en cantidad de diez y veinte mill R^{ds}
lo qual sea en Deposito o con propiedad que
la equivalgan segun y como ofrecio a el
tiempo de su remate y de lo contrario repro-
vesa en Justicia contra D^{no} J^{te} Hernandez
y confiador de Juebra

la ciudad dixo que en atencion a que en com-
formidad de lo que tiene acordado en caufado de
veinte y siete de febrero de este año pasado se ha
empeñado la portada del comi. de monedas

